



126909/2017 (0)

27/03/2017 05:51:03 PM

Registro Público de Panamá



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

lun. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELEFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

7,066

27

marzo

17

ESCRITURA No.

DE

DE 20

POR LA CUAL:

POR LA CUAL se protocoliza Acta de una Reunión Conjunta de la asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de PROYECTOS Y CAPITALES, S.A. mediante la cual se otorga poder general a la señora ITZA DINORA SANTAMARIA GIL.



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL SESENTA Y SEIS

(7,066)

POR LA CUAL se protocoliza Acta de una Reunión Conjunta de la asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de PROYECTOS Y CAPITALES, S.A. mediante la cual se otorga poder general a la señora ITZA DINORA SANTAMARIA GIL.

Panamá, 27 de marzo de 2017

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), ante mi, NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, con cédula de identidad personal Número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente JUAN RAMON VALLARINO JAYNES, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos sesenta y nueve-ciento cuatro (8-369-104), persona a quien doy fe de que conozco, miembro de la firma de abogados Vallarino, Vallarino & Garcia-Maritano, y me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública copia auténtica del Acta de una Reunión Conjunta de la asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de PROYECTOS Y CAPITALES, S.A .. inscrita a Folio cinco ocho cuatro cinco cero dos (584502) de la Sección Mercantil del Registro Público, celebrada el diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

El texto del documento que se protocoliza, se transcribe en la copia de este instrumento. Advertí a los comparecientes que copia de este instrumento debe hacerse registrar y leída como les fue esta escritura, en presencia de los testigos instrumentales, señores **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatro ocho seis-seis cero siete (8-486-607), y **SIMION RODRIGUEZ**, portador de la cédula de identidad personal número Nueve-Ciento Setenta y Cuatro-Doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario, que doy fe.

Esta Escritura lleva el número siete mil sesenta y seis

(7,066)

(Fdos.) JUAN RAMON VALLARINO JAYNES

Alexis Guerrel-----Simion Rodriguez-----

NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

-----ACTA DE UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LA ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA DE PROYECTOS Y
CAPITALES, S.A.

A las Diez y Veinticinco de la mañana (10:25 A.M.) del diecisiete (17)de marzo de Dos Mil Diecisiete (2017), se celebró en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, una reunión conjunta de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad PROYECTOS Y CAPITALES, S.A. (en adelante la “Sociedad”).

El quórum reglamentario tuvo lugar ya que todas las acciones de capital de la Sociedad emitidas, en circulación y con derecho a voto estuvieron representadas en la reunión, todas habiendo renunciado a su derecho de convocatoria.

Presentes en dicha reunión, estuvieron también todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber: DORMOUND ENTERPRISES, INC., LAZIO MANAGEMENT LTD. y EMPOLI INVESTMENTS CORP., todos habiendo renunciado a su derecho de convocatoria.

Al haber el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, que fue presidida por el Presidente de la Sociedad DORMOUND ENTERPRISES, INC., titular del cargo, y LAZIO MANAGEMENT LTD, quien actuó como Secretario, por ser titular de dicho cargo y llevó el acta de la misma, ambas actuando para esta reunión a través de su representante autorizada para la misma, MARISSA VALENCIA.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era otorgar un poder general a favor de la señora ITZA DINORA SANTAMARÍA GIL, para que en nombre de la Sociedad pueda realizar actos de administración, al igual que vender, intercambiar, hipotecar, gravar o arrendar los bienes inmuebles y muebles de la Sociedad sin restricción ó limitación en relación al importe de los mismos, pero con las restricciones y limitaciones debidamente establecidas por las leyes de la República de Panamá.

A moción debidamente presentada y secundada, por unanimidad se resolvió lo siguientes:



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

RESUÉLVESE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, un Poder General a favor de la señora ITZA DINORA SANTAMARIA GIL, mujer, mayor de edad, Panameña, contadora, casada, con cédula de identidad personal número Ocho – Cuatro Siete Ocho – Ocho Cuatro Cuatro (8-478-844), y con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, para que en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar las siguientes acciones:

- A) TRANSACCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. Realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta de la Sociedad, incluyendo todo tipo de transacciones con entidades aseguradoras y afianzadoras, incluyendo dar garantías y/o firmar contratos, documento de cesión, pagarés, letras de cambio y otros instrumentos con entidades aseguradoras y afianzadoras.
- B) ADMINISTRACION DE BIENES. Administrar los bienes de la Sociedad, recaudar sus productos y celebrar, con relación a ellos, toda clase de contratos de administración.
- C) COBRANZA DE DEUDAS. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera sumas de dinero u otros productos que se adeuden a la sociedad poderdante y expedir los recibos correspondientes.
- D) PAGO DE DEUDAS. Pagar a los acreedores de la Sociedad y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias.
- E) CUENTAS. Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la Sociedad; aprobarlas o rechazar tales cuentas y pagar o percibir, según sea el caso, el saldo respectivo y, si se aplica, otorgar el finiquito correspondiente.
- F) REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN OTRAS COMPAÑIAS. Representar a la Sociedad con las más amplias facultades en las sociedades o compañías de la cual la Sociedad sea socia, accionista o pueda tener interés.
- G) TRANSACCIONES BANCARIAS. Cuentas Bancarias (Autorización/Tipos). Celebrar, en nombre de la Sociedad, acuerdo(s) o contrato(s) para abrir, operar y cerrar cuenta(s) bancaria(s), sean éstas Corrientes, de Depósito, Plazo Fijos, Depósito contra Garantía, Cuentas Múltiples o cualesquiera otras, en bancos reconocidos para el ejercicio de la banca por las autoridades competentes en donde se celebre la transacción.
- Otras Transacciones Bancarias. Girar, ordenar, endosar, expedir, protestar o de otra forma

Copia para propósitos informativos. Solamente

tratar, en nombre de la Sociedad, con cheques y otras instrucciones de pago, inclusive, pero no limitado, a letras de cambio y pagarés aceptados o expedidos a favor de la sociedad. Girar, ordenar, endosar, protestar, aceptar y garantizar cualquier otro documento negociable. Autorizar al banco a descontar giros nacionales o extranjeros; solicitar la apertura de líneas de crédito.

H) PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD. i) Bienes. Comprar, en nombre de la Sociedad, bienes muebles y bienes inmuebles de cualquier clase. ii) Formas. Vender, arrendar, permutar o de cualquier otra manera enajenar, en nombre de la Sociedad, todo o parte de sus bienes muebles, de acuerdo con los términos y condiciones que el Apoderado considere conveniente. Dar en prenda, hipotecar o gravar en nombre de la sociedad, todo o parte de sus bienes muebles--iii) Ejecución. Ejercer cualquiera de los poderes referidos sin tener que obtener la autorización expresa de la Junta Directiva y/o de la Junta de Accionistas de la Sociedad.

I) REPRESENTACION. i) Entidades: Representar a la sociedad ante el Gobierno de la República de Panamá, entendiéndose los Organos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del mismo, y ante todas o cualesquiera agencias del mismo, el Municipio de Colón, y todas o cualesquiera de sus agencias, cualquier otro Municipio de la República de Panamá, y todas ó cualesquiera de sus agencias. ii) Representantes: Esta representación puede ser ejercida directamente por el Apoderado o por medio de abogado, ya sea como demandante, demandado, interventor, peticionario o como interesado, o bien en cualquiera otra capacidad, en los asuntos en que la sociedad tenga que tomar parte o intervenga directa o indirectamente.

J) FACULTADES GENERALES. En general, el Apoderado podrá ejercer toda gestión propia de gerencia o administración, inclusive, pero no limitado, a las facultades anteriormente indicadas en ese documento de poder.

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma de abogados VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO, a protocolizar la presente acta ante Notario Público y proceder con su inscripción ante el Registro Público.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión, por unanimidad a las Diez y Cuarenta de la mañana (10:40 A.M.) del mismo dia.

17-3-17

B/0000800

P-20124

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



(fdos)DORMOUND ENTERPRISES, INC., ----- PRESIDENTE -----

Representado por: MARISSA VALENCIA -----

LAZIO MANAGEMENT LTD. ----- SECRETARIO -----

Representada por: MARISSA VALENCIA -----

Quien suscribe, MARISSA VALENCIA, en calidad de representante autorizado para este propósito de LAZIO MANAGEMENT LTD., Secretario de la Sociedad, certifico que la presente acta de una reunión conjunta de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de PROYECTOS Y CAPITALES, S.A. es un original del acta en cuestión.

(fdo)LAZIO MANAGEMENT LTD. ----- SECRETARIO -----

Representada por: MARISSA VALENCIA -----

Acta refrendada por el Licenciado Juan Ramón Vallarino Jaynes, abogado en ejercicio, con idoneidad profesional número 3192, socio de la firma de abogados VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO.

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodecima

Copia para propósitos informativos solamente

Copia para propósitos informativos solamente

Banistmo

REGISTRO PUBLICO PANAMA

VIA ESPAÑA

B-NT 1 22244 DV 48

DERECHOS REGISTRABLES

TERMINAL ID:

COMERCIO ID:

VISA

P0047106

1760298

*****5962(C)

COMPRA

DEBITO/VISA/

LOTE: 000057

FECHA: MAR 27, 2017

RRN: 00000001423

FACT: 000725

HORA: 16:43

RUT: 000475

BASE

IMPUESTO

US\$755.00

US\$0.00

TOTAL

US\$755.00

DURANTE
CENTRO DE TARJETAS
TELEFONOS: 3005701
APIN: 0034-00070 PANAMA, REP. PR

0034-00070
0034-00070
0034-00070
0034-00070

COMERCIO COPIA

Copia para propósitos informativos solamente



Registro Público de Panamá
RECIBO DE LIQUIDACIÓN

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 27/03/2017

Nº de Liquidación: 1401237016



Forma de Pago: Tarjeta

Nº Escritura: 7066

Fecha Escritura: 27/03/2017

NOTARÍA PÚBLICA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Poder General o Especial de Sociedad		1	\$40.00
Derechos de Calificación		1	\$25.00
TOTAL			\$65.00

Copia para propósitos informativos solamente